



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 433 /2023

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39.962/21 T.C. caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 - FF 111, 353, 369 y 503 Ejercicio 2021.-”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2021 pagada en 2022 del SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas,

Que con fecha 09 de octubre de 2023 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en 2022, presentada por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2021, para el SAF 80, por las fuentes de financiamiento 111 y 353 que importa un monto de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$40.742.563,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES